



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO COCENTAINA

693 APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA -DESIGNACIÓN TRIBUNAL Y FECHA EVALUACIÓN MÉRITOS
PROCESO ESTABILIZACIÓN COORDINADOR TURISMO (FUNCIONARIO GRUPO B)

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía con n.º 2024-0279, de fecha 30-01-2024, se ha dispuesto lo siguiente:

En relación con la convocatoria y bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14-12-2022 y publicadas en el BOP Alicante nº 242 de 22-12-2022, que han de regir el proceso selectivo por el sistema de concurso, para proveer una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de COORDINADOR/A DE TURISMO (grupo B), incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Mediante resolución de la Alcaldía con número 2652/2023 de 21-11-2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en este proceso selectivo, publicada en el BOP Alicante n.º 229 de 29-11-2023. Finalizado el plazo otorgado para formular alegaciones o subsanaciones, por M.A.M.C. se presentó escrito de reclamación (2023-E-RE-12742), no quedando subsanado el motivo de su exclusión, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen el presente proceso selectivo.

En base a lo anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de COORDINADOR/A DE TURISMO, de naturaleza funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, grupo B, mediante el sistema de concurso, por turno libre, incluida en el proceso extraordinario de estabilización, como sigue:

Aspirantes admitidos/as:

Apellidos	Nombre
FERRER BAUIDI	IGNACIO
GÓMEZ FERNANDEZ	CESAR JESUS



Apellidos	Nombre
IVORRA BERENGUER	HELENA
LLEDO BALAGUER	LETICIA
MORENO MARQUEZ	INMACULADA
PERELLO BATALLER	J MARIA
SORIANO LLODRA	LAURA

Aspirantes excluidos/as:

Apellidos	Nombre	Motivo
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ESTELA	No aporta relación de Méritos
MIRALLES COLOMINA	M. ^a DE LOS ANGELES	No presenta titulación requerida

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, conforme a la base quinta de las que rigen el mismo, a los siguientes componentes:

PRESIDENTA:	<u>Titular:</u> Paola Pons Díaz <u>Suplente:</u> Ana Milagros Pérez Alós
SECRETARIO/A:	<u>Titular:</u> Juan Manuel Garcia Bellaescusa <u>Suplente:</u> M. ^a Milagros García Navarro
VOCAL 1:	<u>Titular:</u> Rafael Pedro Berenguer Santonja <u>Suplente:</u> M ^a Isabel Silvestre Esteve
VOCAL 2:	<u>Titular:</u> Isabel Sancho Carbonell <u>Suplente:</u> María Luque Reyes
VOCAL 3:	<u>Titular:</u> Vicent Josep Santamaria Picó <u>Suplente:</u> Miguel Angel Raigal Jornet
Colaborador/asesor:	Pedro Jaime Zaragozaí Zaragozaí

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador el próximo día 15-02-2024, a las 09:00 horas de la mañana, en la “Casa de la Juventut” Pla de la Font, 10 de Cocentaina. Para su constitución y posterior desarrollo del proceso selectivo.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los componentes del Tribunal Calificador, que deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias prevista en el artículo 24 de la vigente Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Publicar anuncio de este resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, que servirá de notificación a los efectos de impugnaciones y recursos.

Contra esta resolución, por ser un acto de trámite cualificado, podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en los arts. 123 y 124 LPACAP,



o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE